Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución Nº 559

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS CONCEPCIÓN PLURIANUAL – PROGRAMA 822" ID Nº 288.281, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 22 de enero de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 23 de fecha 20 de enero de 2016, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 03/2015 "Construcción y reparación de aulas Concepción Plurianual – Programa 822" ID Nº 288.281, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de octubre de 2015, han presentado ofertas las firmas: ICSA, CONSORCIO VILLA SERRANA I, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., LM CONSTRUCCIONES, INGEMANT S.A. y FE GRANDE S.R.L.;

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de enero de 2016, en su parte pertinente expresa: *"CONCLUSIÓN: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58º, 59º, 62º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS CONCEPCIÓN PLURIANUAL – PROGRAMA 822, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro… ;*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 559

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS CONCEPCIÓN PLURIANUAL – PROGRAMA 822" ID N° 288.281, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 *"Construcción y reparación de aulas Concepción Plurianual – Programa 822"* ID N° 288.281, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

Empresa: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. RUC N° 80009161-2

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-003	Esc. Bás. N° 443 Mayor Julio D. Otaño - Horqueta	global	1	151.045.382	151.045.382
2	72131601-9999	Esc. Bás. N° 4.347- San Roque González de Santa Cruz - Horqueta	global	1	429.603.652	429.603.652
3	72102802-003	Esc. Bás. N° 1712 - Horqueta	global	1	75.175.071	75.175.071
4	72131601-9999	Esc. Bás. N° 1.719 - General Bernardino Caballero - Horqueta	global	1	239.919.881	239.919.881
5	72131601-9999	Esc. Bás. N° 4.337 - San Isidro, Horqueta	global	1	180.246.643	180.246.643
6	72131601-9999	Esc. Bás. N° 2580 y Col. Nac. San Felipe - Horqueta	global	1	369.554.241	369.554.241
7	72131601-9999	Col. Nac. Gumersindo Sosa - Horqueta	global	1	257.977.019	257.977.019
8	72131601-9999	Esc. Bás. N° 1718 Bernardino Caballero - Horqueta	global	1	165.362.063	165.362.063
9	72131601-9999	Esc. Bás. N° 2069 San Blás - Horqueta	global	1	587.752.755	587.752.755
10	72131601-9999	Col. Nac. Santa Catalina - Horqueta	global	1	372.794.330	372.794.330
11	72131601-9999	Esc. Bás. 2071 Dr. Eligio Ayala - Horqueta	global	1	292.497.962	292.497.962
12	72102802-003	Col. Nac. Francisco Solano López - Horqueta	global	1	148.252.918	148.252.918
13	72102802-004	Esc. Bás. N° 4943 San Antonio - Horqueta	global	1	173.083.931	173.083.931
14	72131601-9999	Col. Nac. Edelmira Torres Blanco - Horqueta	global	1	258.762.009	258.762.009
15	72131601-9999	Esc. Bás. N° 3979 Cnel. Panchito López - Horqueta	global	1	114.554.077	114.554.077
16	72102802-003	Esc. Bás. N° 6456 Prof. Dr. Luis M Argaña - Horqueta	global	1	275.264.895	275.264.895
17	72131601-9999	Esc. Bás. 4790 Aníbal Marlcevich - Horqueta	global	1	258.749.647	258.749.647
18	72131601-9999	Col. Nac. Mayor Otaño - Horqueta	global	1	50.753.037	50.753.037
19	72102802-003	Esc. Bás. 540 Epopeya Nacional I y II	global	1	38.207.047	38.207.047

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. N°

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 559

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS CONCEPCIÓN PLURIANUAL – PROGRAMA 822" ID N° 288.281, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

20	72131601-9999	Esc. Bás. 1779 San José - Yby Yaú	global	1	142.868.222	142.868.222
21	72102802-003	Col. Nac. Cerro Memby - Yby Yaú	global	1	166.500.336	166.500.336
22	72102802-003	Esc. Bás. 2067 José Ortellado - Horqueta	global	1	316.257.465	316.257.465
23	72102802-003	Esc. Bás. 519 Zapadores del Chaco - Horqueta	global	1	245.251.388	245.251.388
24	72131601-9999	Esc. Bás. 1709 Don Calos Antonio López - Horqueta	global	1	334.925.397	334.925.397
25	72131601-9999	Esc. Bás. 513 Mcal. José Félix Estigarribia - Horqueta	global	1	317.168.656	317.168.656
26	72131601-9999	Col. Nac. Dr. Eligio Ayala - Horqueta	global	1	294.682.062	294.682.062
27	72131601-9999	Col. Nac. Jorge Sebastián Miranda - Horqueta	global	1	148.652.184	148.652.184
					TOTAL	6.405.862.270

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL